

## El Consejo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Con fundamento en la Ley N°8256 del 17 de mayo de 2002, ha comprobado que se cumplen los criterios y estándares de calidad establecidos por el SINAES, por lo tanto, otorga la

### ACREDITACIÓN OFICIAL

A la carrera de

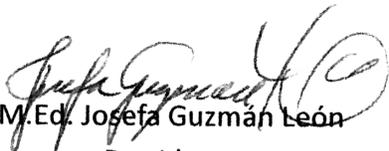
### Bachillerato y Licenciatura en Orientación

Impartida en el Campus Omar Dengo de la Universidad Nacional (UNA)

La acreditación conferida tiene una vigencia de 4 años y se rige por las normas y procedimientos del SINAES

Este acuerdo fue tomado en sesión número 1369, artículo 7, celebrada el 29 de noviembre de 2019 y consta registrado en el tomo III del Libro de Acreditaciones, iniciando folio 113(frente) y finalizando en el folio 114(frente), asiento 116

En fe de lo cual, firmo en nombre de este Consejo en la ciudad de Heredia, a los veintiséis días del mes de febrero de 2020.



M. Ed. Josefa Guzmán León  
Presidenta

Consejo Nacional de Acreditación



1604-20-PUNA